



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RESOLUCION CD ECO N° 343.17
Expte. N° 6.698/17
Salta, 18 OCT 2017

VISTO La nota presentada por la Prof. Paola Guardatti y Cra. María Rosa Panza, mediante la cual solicita autorización para el dictado del Curso de Capacitación: "Derechos Humanos (DDHH): Los nuevos paradigmas en las fuerzas de seguridad para la protección y promoción de los Derechos Humanos", en el marco del cursado del Módulo III "La Práctica Educativa", a cargo de las Abg. Patricia Carina Calpanchay Suarez y Camila Silvana Torres, alumnas de la carrera de Profesorado en Ciencias Jurídicas; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente Curso de Capacitación, busca abordar los conceptos teóricos de la temática de los Derechos Humanos y Violencia de género desde su total comprensión, interpretando el alcance de los mismos desde el punto de vista jurídico y social.

Que en el Reglamento de las Prácticas Docentes Res. CD ECO N° 327/15 se establece que el desarrollo de las prácticas docentes se podrá formalizar mediante Propuestas de Capacitación.

Que la Dirección de Posgrado emitió el informe que obra a fojas 21.

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria de esta Unidad Académica, aconseja a fs. 22 y 23, la aprobación del Curso de Capacitación propuesto.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 15/17 de fecha 10/10/17 aprobó el dictamen de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar el dictado del Curso de Capacitación que se detalla a continuación, el que estará a cargo de alumnas de la Carrera Profesorado en Ciencias Jurídicas, a dictarse en el marco del Módulo III "La Práctica Educativa", de los referidos profesores, que como ANEXO I se agrega a la presente:





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RESOLUCION CD ECO N° 343.17

Expte. N° 6.698/17

Salta, 18 OCT 2017

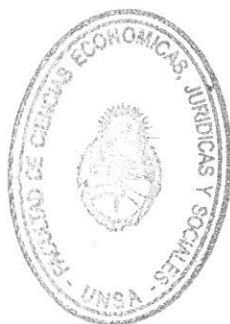
Alumnos	Propuesta	Destinatario	Anexo
Abg. Calpanchay Suarez, Patricia Carina - DNI N° 32.510.370 Abg. Torres, Camila Silvana - DNI N° 28.887.187	Curso de Capacitación: "Derechos Humanos (DDHH): Los nuevos paradigmas en las fuerzas de seguridad para la protección y promoción de los Derechos Humanos"	Personal Policial de la Comisaría Décima y otras afines.	Anexo I

ARTICULO 2°.- Establecer que la Profesora Paola Guardatti, la Cra. María Rosa Panza y la Dra. María de los Desamparados Talens tendrán a su cargo la coordinación, seguimiento y supervisión del referido curso de capacitación.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Facultad y hágase saber a la Dirección de Posgrado, a los alumnos responsables de dictado del Curso, a la Prof. Paola Guardatti, a la Cra. María Rosa Panza y a la Dra. María de los Desamparados Talens, para la toma de conocimiento y demás efectos.
melg/vcav

Handwritten mark

Azucena Sánchez de Chiotti
Cr. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOTTI
Secretaría As. Académico y de Investigación
Fac. de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales



Hugo Ignacio Llimos
Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSA

RES. CD-ECO N° 343.17
Expte. N° 6.698/17
Salta, 18 OCT 2017.

ANEXO I

TRABAJO FINAL INTEGRADOR
MÓDULO III:
“ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE LA
PRÁCTICA EDUCATIVA”

ALUMNAS:
PATRICIA CALPANCHAY SUÁREZ
CAMILA SILVANA TORRES



AÑO: 2017

CURSO DE CAPACITACIÓN:

**“DERECHOS HUMANOS (D.D.H.H): LOS
NUEVOS PARADIGMAS EN LAS
FUERZAS DE SEGURIDAD PARA LA
PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS
DERECHOS HUMANOS”**

PROFESORAS: PATRICIA CALPANCHAY SUÁREZ.

CAMILA SILVANA TORRES

DESTINATARIOS: PERSONAL POLICIAL DE LA COMISARIA
DÉCIMA (UR-1) DE LA PROVINCIA DE SALTA- CAPITAL

LUGAR A REALIZARSE: CIC DE B° SANTA CECILIA- CIUDAD
DE SALTA

DURACIÓN: OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 2017



PROGRAMA GENERAL

Descripción del proyecto (¿Qué se quiere hacer?):

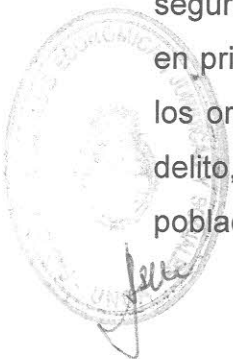
El presente propuesta se trata de un curso de capacitación destinado al personal policial de la provincia de Salta, que tiene dos grandes objetivos. Uno de ellos es lograr la reflexión y la práctica del respeto a los Derechos Humanos, es decir crear conciencia de que la actuación policial debe efectuarse dentro del marco de los Derechos Humanos. Otro de los objetivos es brindar conocimientos, concientización, herramientas necesarias y de utilidad en la asistencia a la víctima de violencia de género y familiar, quien acude en busca de ayuda a la comisaría y dependencia policial, es decir el lugar donde aquellos desempeñan sus funciones.

Fundamentos o Justificación (Por qué se hace, razón de ser):

La temática de los Derechos Humanos y la Violencia de Género que proponemos para este curso tienen su razón de ser en que su vigencia, tanto sociológica, como normativa atraviesa transversalmente a los diferentes sujetos, grupos e instituciones, incluidas las fuerzas de seguridad.

Es necesario promover nuevos paradigmas del rol de la fuerza policial dentro de la sociedad, que tiendan a desterrar la función represiva, basada en viejas prácticas militares que muy lejos están de aportar un valor real a la función policial, para adoptar un nuevo rol preventivo más acorde con la función actual de las fuerzas de seguridad en el marco de un Estado democrático.

El orden y la seguridad son condiciones indispensables para que las personas puedan disfrutar plenamente todos sus derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos, y por ello el deber del Estado es proporcionar seguridad y mantener el orden en su territorio. De esta labor se responsabilizan en primera instancia, los agentes encargados de hacer cumplir la ley, es decir los organismos cuyas funciones principales son la prevención y detección del delito, el mantenimiento del orden público y la prestación de asistencia a la población, en este caso la policía de Salta. Se ha de procurar que estos agentes



que protegen los Derechos Humanos de las personas que residen dentro de la provincia de Salta conozcan, comprendan y cumplan su función en el marco de los Derechos Humanos.

Esta capacitación se enmarca dentro de la Ley Orgánica Policial N° 7.742/12 que establece en su Art. 1 que “La policía de la Provincia de Salta es una institución civil, disciplinada, armada, jerarquizada, profesionalizada”¹. La enseñanza de los Derechos Humanos y la capacitación permanente se constituyen entonces en el eje fundamental para alcanzar el perfeccionamiento con vistas a una policía profesionalizada, con un sentido de vocación, servicio a la comunidad y dentro del marco de la ley, el respeto a los órganos constituidos democráticamente y a la dignidad de las personas

En la actualidad - año 2017- resulta aún incomprensible que después de casi medio siglo de la proclamación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, existan sectores de la sociedad que aún desconocen estos derechos esenciales. En este sentido señalamos particularmente la importancia de su conocimiento por parte de las fuerzas policiales y de seguridad en la República Argentina, porque no se trata sólo que el personal policial comprenda la norma, sino que resignifique la misma en un contexto social complejo, histórico y con un fuerte arraigo cultural.

La violencia de género y familiar constituyen las grandes problemáticas y flagelos que atraviesa nuestra sociedad actual. Es el mismo Estado a través sus representantes quienes tienen en cumplimiento de responsabilidades asumidas internacionalmente, mediante pactos y convenios internacionales, garantizar la asistencia a las víctimas de violencia de género y familiar. Una de las vías para ello es dictar leyes para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, esto fue el motivo del origen de la Ley Nacional N° 26.485 “Ley de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales”, Ley Provincial N° 7.403 “Protección de víctimas de violencia familiar” y Ley Provincial N° 7888 “Protección contra la violencia de género”. Otra de las vías es capacitar a los agentes que intervienen o toman conocimientos de estos hechos

1- El resaltado nos pertenece.



s.El policía como funcionario público y operador de la norma es quien toma conocimiento de estos sucesos en sus primeras manifestaciones y es quien debe asistir y orientar a las víctimas que sufren estos actos de violencia. La zona con la que pensamos trabajar presenta los más altos índices de violencia de género, femicidios, violencia familiar y el mayor número de denuncias sobre los mismos.

Los objetivos de sensibilizar y prevenir la violencia de género que prevé la ley N° 26.485 sólo se logran con educación. Es imprescindible erradicar los estereotipos y preconcepciones de carácter subjetivo en relación a la víctima y generar una actuación desde una perspectiva de género a los fines de evitar la revictimización de la persona. Las fuerzas de seguridad desempeñan un papel fundamental en la protección de los Derechos Humanos, es por ello que la formación y capacitación resultan ejes fundamentales para su garantía.

OBJETIVOS (¿Para qué se hace? ¿Qué se espera obtener y qué se quiere hacer?):

Lograr que los asistentes:

1- Aprendan los conceptos teóricos de la temática de los Derechos Humanos y Violencia de género desde su total comprensión, interpretando el alcance de los mismos desde el punto de vista jurídico y social, a través del análisis normativo tanto a nivel nacional como provincial, noticias periodísticas, fallos jurisprudenciales y estadísticas.

2- Adquieran las herramientas necesarias a fin de que desde su función, puedan colaborar en la contención y asesoramiento a quienes se encuentran atravesando estas problemáticas, es decir a las víctimas, evitando la revictimización de las mismas.

3- Comprendan las implicancias de la actuación policial en cuanto a la responsabilidad que generan para el Estado como agentes del mismo.

4- Adquieran un pensamiento sobre los Derechos Humanos que los involucre como sujetos de derechos.



5- Visibilicen la violencia contra la mujer como un conflicto social vigente y actual.

6- Comprendan la diferencia entre violencia familiar y de género.

7- Reconozcan los distintos tipos de violencia de género, a saber: física, psicológica, sexual, económica-patrimonial y simbólica, y sus diferentes modalidades.

8- Diferencien los conceptos de denuncia penal y denuncia por hechos de violencia familiar como así también quiénes se encuentran legitimados para denunciar.

9- Comprendan la importancia del contenido de la denuncia por hechos de violencia, en base a las que el Juez tomará las medidas previas y cautelares.

10-Conozcan las distintas medidas judiciales preventivas urgentes dictadas en el marco de las normativas nacionales y provinciales.

CONTENIDOS:

UNIDAD 1: Derechos Humanos. Introducción

Conceptualización. Reseña Histórica. Características y clasificación. Las garantías: su Clasificación. Amparo. Habeas corpus. Debido proceso. Vigencia efectiva de los derechos Humanos.

UNIDAD 2: Derecho Constitucional y Derecho Penal

Fuente de los derechos.Recepción de los principios universales sobre Derechos Humanos en los cuerpos normativos Nacional y Provincial (Constitución Nacional, Código Penal, Constitución Provincial). Reforma de la Constitución Nacional y relevancia de los Tratados Internacionales sobre Derecho Humanos.

UNIDAD 3: Niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos

Relaciones familiares, derechos y obligaciones. Datos sobre familias y relaciones familiares en el siglo XXI. Ley N° 26.061" Ley de protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes": Aspectos generales. El



interés superior del niño. Jóvenes en situación de vulnerabilidad y su regulación en el Código Penal de la nación y Código Contravencional de la provincia de Salta. Ley de Protección contra la violencia familiar N° 24.417. Ley Provincial N° 7.403 "*Protección de víctimas de violencia familiar*": Concepto de violencia familiar. Concepto de grupo familiar. Lineamientos principales de la ley. Legitimación activa. Concepto de denuncia en materia de violencia familiar. Medidas judiciales.

UNIDAD 4: Género bajo la perspectiva de los Derechos Humanos

1- Concepto de género. Distinción entre sexo y género. El patriarcado. Definición de estereotipo. Mitos en torno a la violencia. La espiral del abuso. Estadísticas en nuestro país y a nivel mundial. Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación hacia la mujer (CEDAW). Convención de Belen Do Pará-1994. Aspectos generales.

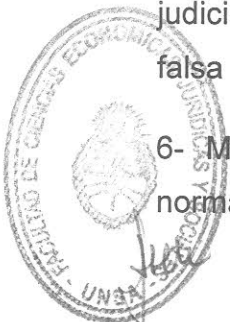
2- Legislación Nacional en materia de género: Ley N° 26.485 "*Ley de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales*": Objeto de la ley. Lineamientos generales. Derechos protegidos. Tipos de violencia: física, psicológica, sexual, económica-patrimonial y simbólica. Modalidades que se expresa la violencia: doméstica, institucional, laboral y obstétrica. Organismos competentes.

3- Aspectos penales derivados de la Violencia contra la mujer: Femicidio. Alcances de la Ley N° 26.791.

4- Legislación Provincial en materia de género: Ley N° 7888 "*Protección contra la violencia de género*": lineamientos generales.

5- Denuncia: Importancia. Requisitos formales para que sea válida judicialmente. Legitimación (personas que pueden efectuar la denuncia). La falsa denuncia. Orientación a la víctima.

6- Medidas judiciales preventivas urgentes dictadas en el marco de las normativas nacionales y provinciales (Ley N° 26.485 y 7.888): Enumeración y



contenido. Incumplimiento de las medidas ordenadas. La desobediencia judicial.

7- Ventajas y desventajas del ordenamiento jurídico vigente.

8- Responsabilidad del Estado por omisión. Caso Yapura-Alderete de la Provincia de Salta. Caso Quiñones Renato c/Provincia de Córdoba. Caso del Portero de Recoleta Provincia de Bs. As.

METODOLOGÍA:

La capacitación será teórico-práctica y participativa. La enseñanza de los Derechos Humanos no se trata solamente de las leyes y convenciones de protección de los derechos fundamentales, sino que el profesor debe llevarlos a la comprensión e interpretación que su actuación policial debe tener siempre como base los mismos. Para lograr esta finalidad se darán **clases expositivas y explicativas** que favorezcan el diálogo, la reflexión, que promuevan el debate y se evacuen las dudas e inquietudes de los asistentes. Estas explicaciones, serán acompañadas con ejemplos y esquemas que a tiendan a lograr la comprensión de los contenidos por parte de los asistentes. Además se utilizarán distintos recursos materiales como **powerpoint, proyección de videos** que tiendan a sensibilizar y visibilizar la violencia contra la mujer.

Otro recurso a utilizar son los **Trabajos Prácticos individuales y/o grupales** que favorezcan la interacción entre pares, el debate, la resolución de problemas en conjunto. Para ello, se utilizarán **noticias periodísticas** sobre el cuestionamiento al accionar del personal policial en Salta.

Se plantearán **casos hipotéticos** para que los asistentes vinculen los conceptos teóricos con el análisis de casos de violación de los Derechos Humanos por parte de los policías, a los fines de evaluar las consecuencias de todo proceder policial fuera de la norma. Se procurará promover la capacidad de análisis y toma de decisión del alumno. La enseñanza basada en el método de casos es la oportunidad que tienen los alumnos de discutir, reunidos en pequeños grupos las respuestas que darán a la preguntas críticas. El trabajo en grupo prepara a los alumnos para la discusión más exigente, que se producirá posteriormente con participación de toda la clase. Además se



analizarán algunos fallos jurisprudenciales nacionales y provinciales destacados en la materia.

Se utilizará un **diario de vivencias** anónimo en el cual los alumnos, a medida que se van desarrollando las clases, irán contando sus vivencias como sujeto de Derechos Humanos y víctimas de violaciones a los mismos.

Se trabajará con **simulaciones** a fin que los alumnos aprendan mediante la participación en una situación similar a la real. Luego de esa experiencia de aprendizaje deberá analizarse la misma, las conductas de los actores, las decisiones que tomaron, las responsabilidades, entre otros.

Las docentes han propuesto para la presente capacitación un *dossier* que contiene la bibliografía que se utilizará durante el desarrollo del curso. Respecto de esto último se entregará a los asistentes una **ruta conceptual** por cada autor. Este recurso tiene como finalidad orientar en la identificación de las categorías conceptuales relevantes y ayudar a abordar el texto del libro cuando la complejidad del mismo puede hacer que el lector se pierda en el eje de desarrollo.

Recursos Materiales:

- 1- Material bibliográfico: *dossier* propuesto por las docentes.
- 2- Proyección de diapositivas (*Powerpoint*) y videos.
- 3- Noticias periodísticas, jurisprudencia.

CRONOGRAMA DE CLASES:

Las doce clases que integran la presente capacitación, se llevarán a cabo durante los meses de Septiembre y Octubre del presente año, dos días en la semana por la tarde con una duración de dos (2) horas por clase.

El cronograma de clases de acuerdo al contenido es el siguiente:

	TEMA DE LA CLASE: CONTENIDOS
PRIMERA CLASE	UNIDAD 1: Derechos Humanos. Introducción: Conceptualización. Reseña Histórica. Características y clasificación. Las garantías: su Clasificación. Amparo. Habeas corpus. Debido proceso.



	Vigencia efectiva de los derechos Humanos.
SEGUNDA CLASE	UNIDAD 2: Derecho Constitucional y Derecho Penal: Fuente de los derechos.Recepción de los principios universales sobre Derechos Humanos en los cuerpos normativos Nacional y Provincial (Constitución Nacional, Código Penal, Constitución Provincial). Reforma de la Constitución Nacional y relevancia de los Tratados Internacionales sobre Derecho Humanos.
TERCERA CLASE	TALLER SOBRE LA TEMÁTICA DE LOS DERECHOS HUMANOS.
CUARTA CLASE	UNIDAD 3: Niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos: Relaciones familiares, derechos y obligaciones. Datos sobre familias y relaciones familiares en el siglo XXI. Ley N° 26.061" Ley de protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes": Aspectos generales. El interés superior del niño. Jóvenes en situación de vulnerabilidad y su regulación en el código penal de la nación y código contravencional de la provincia de Salta.
QUINTA CLASE	UNIDAD 3: Ley de Protección contra la violencia familiar N° 24.417. Ley Provincial N° 7.403 " <i>Protección de víctimas de violencia familiar</i> ": Concepto de violencia familiar. Concepto de grupo familiar. Lineamientos principales de la ley. Legitimación activa. Concepto de denuncia en materia de violencia familiar. Medidas judiciales.
SEXTA CLASE	UNIDAD 4: Género bajo la perspectiva de los Derechos Humanos. 1- Concepto de género. Distinción entre sexo y género. El patriarcado. Definición de estereotipo. Mitos en torno a la violencia. La espiral del abuso. Estadísticas en nuestro país y a nivel mundial. Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación hacia la mujer (CEDAW). Convención de Belen Do Pará-1994. Aspectos generales.
SÉPTIMA CLASE	UNIDAD 4: 2- Legislación Nacional en materia de género: Ley N° 26.485 " <i>Ley de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales</i> ": Objeto de la ley. Lineamientos generales. Derechos protegidos. Tipos de violencia: física, psicológica, sexual, económica-patrimonial y simbólica. Modalidades que se expresa la

	violencia: doméstica, institucional, laboral y obstétrica. Organismos competentes.
OCTAVA CLASE	UNIDAD 4: 3- Aspectos penales derivados de la Violencia contra la mujer: Femicidio. Alcances de la ley N° 26.791. 4- Legislación Provincial en materia de género: Ley N° 7888 " <i>Protección contra la violencia de género</i> ": lineamientos generales. 5- Denuncia. Importancia. Requisitos formales para que sea válida judicialmente. Legitimación (personas que pueden efectuar la denuncia). La falsa denuncia. Orientación a la víctima.
NOVENA CLASE	UNIDAD 4: 6- Medidas judiciales preventivas urgentes dictadas en el marco de las normativas nacionales y provinciales (Ley N° 26.485 y 7.888): Enumeración y contenido. Incumplimiento de las medidas ordenadas. La desobediencia judicial. 7- Ventajas y desventajas del ordenamiento jurídico vigente.
DÉCIMA CLASE	UNIDAD 4: 8- Responsabilidad del Estado por omisión. Caso Yapura-Alderete de la Provincia de Salta. Caso Quiñones Renato c/Provincia de Córdoba. Caso del Portero de Recoleta Provincia de Bs. As.
DECIMO PRIMERA CLASE	TALLER SOBRE LA TEMÁTICA DE VIOLENCIA DE GÉNERO.
DECIMO SEGUNDA CLASE	COLOQUIO FINAL DEL CURSO

EVALUACIÓN (QUÉ, CÓMO Y CUÁNDO EVALUAR):

EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES(A LOS ASISTENTES):

1- Evaluación diagnóstica o inicial: se elaborará un cuestionario donde se les pedirá que contesten brevemente preguntas referidas a datos personales, conocimientos sobre contenidos mínimos de Derechos Humanos y violencia de género, y por último sus expectativas sobre el curso.

2- La evaluación propuesta para el presente curso es la Evaluación formativa o de seguimiento, cuyas virtudes son regular, facilitar y mediar el proceso de enseñanza- aprendizaje. Se evaluará a los asistentes de acuerdo a la participación de cada uno de ellos durante el desarrollo de las clases, utilizando



un cuadro de observación. Asimismo, las docentes evaluarán mediante la realización de trabajos prácticos individuales y/o grupales. Se solicitará al final de cada clase a alguno de los alumnos que realice una explicación/síntesis del contenido enseñado, lo que permitirá apreciar el grado de comprensión y atención de los alumnos.

3- La Evaluación Final consistirá en un coloquio oral, que se abordará de la siguiente manera:

1- Los grupos tendrán como máximo cinco integrantes.

2- Se le designará a cada grupo, con previa anticipación, un tema seleccionado de los tres ejes que componen el proyecto, a saber: Derechos Humanos, derechos del niño y violencia de género.

3- Se realizarán preguntas principalmente sobre el tema designado, sin perjuicio de que las docentes realicen otras preguntas para indagar sobre puntos relevantes de los otros ejes temáticos.

El objetivo de esta evaluación es que los alumnos den cuenta de los grados de comprensión alcanzados.

Criterios de evaluación:

1- Grado de comprensión de las temáticas abordadas.

2- Capacidad de análisis de las situaciones planteadas.

3- Correcta expresión oral de las ideas planteadas.

Condiciones para obtener la acreditación:

- Certificado de asistencia: Para obtenerlo deberá cumplir con un 80% de asistencia a las clases.
- Certificado de aprobación: Para ello los asistentes deberán cumplir con un 80% de asistencia a las clases, aprobar los trabajos prácticos propuestos por las docentes, participar en clases y aprobar el coloquio final.



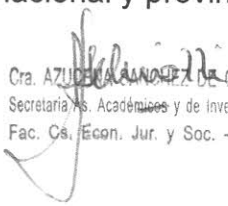
EVALUACIÓN DE LA ENSEÑANZA (A LAS DOCENTES): Al término del curso se distribuirá a los alumnos una encuesta con preguntas respecto del desenvolvimiento de cada profesora en la que se valorarán: la pertinencia de los temas abordados, recursos y metodología didáctica utilizados y sobre todo si colmaron sus expectativas con el dictado del curso comparando con sus expectativas iniciales.

BIBLIOGRAFÍA:

- Medina Graciela, "Violencia de género y violencia doméstica: responsabilidad por daños". Santa Fe. RubinzalCulzoni. 2013.
- Canavoso Daniel Juan, "Ley 7403 Protección a la víctima de violencia familiar de Salta, comentada y anotada con jurisprudencia". Salta. Mundo Gráfico. 2015.
- Aida Kemelmajer de Carlucci, "Protección contra la violencia familiar. Ley 24.417, comentada". Santa Fe. RubinzalCulzoni. 2007.
- Silvia Palacios de Caeiro "Tratado de Derechos Humanos y su influencia en el derecho Argentino". Thomson Reuters La Ley, Tomo II, 2015.
- Adriana Fazzio "Niñez, familia y Derechos Humanos". Espacio. 2010.
- Padilla Miguel "Lecciones sobre Derecho Humanos y garantías". AbeledoPerrot, Tomo I y III, 1995.
- Escalante Daniel Alejandro "Factores que generan delincuencia en jóvenes en la provincia de Salta", 2016.
- Martínez, Víctor René "Nuevo Código Procesal Penal de la Provincia de Salta Ley N° 7690/11". Okapi Diseños. 2012.
- Ezequiel AnderEgg y María Aguilar Idañez "Cómo elaborar un proyecto-guía para diseñar proyectos sociales y culturales". Lumen Humanitas, 2005.
- Universidad Católica de Salta-Licenciatura en Gestión Educativa, tesina, autor: Calpanchay, Juan Carlos "La formación en Derechos Humanos de la policía de Salta", 2016.
- Ley Orgánica Policial de Salta N° 7742/12.
- Ley N° 26.061 "Ley de protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes"



- Ley N° 24.417 de Protección contra la violencia familiar.
- Ley Provincial N° 7.403 "*Protección de víctimas de violencia familiar*".
- Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación hacia la mujer (CEDAW).
- Convención de Belen Do Pará/1994.
- Ley N° 26.485 "*Ley de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales*".
- Ley N° 7888 "*Protección contra la violencia de género*" Jurisprudencia nacional y provincial.


Cra. AZUCENA ANTONIO DE CHIOZZI
Secretaría de Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa.

